Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Decreto de 23 de febrero de 1753

En la Villa de Lieza a veinte y tres de febrero de mill setecientos cinquenta y tres los S.res D. Juan Antonio Ferz de Apodaca Belez de Guebara Cav.ro el mas antiguo del Orn de Santiago Capitan a Guerra Gov.or Justicia mayor della y las demas de su partido por S.M. D.n Martin Talon y Marin Alferez mayor D. Diego de Rueda y Balcarcel nuebo acrecentado D. Pedro Marin de Angosto Procurador Sindico gral y D. Joseph Marin de Padilla fiel egecutor Regidores Consejo Justicia y Regim.to desta dha Villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y costumbre para tratar lo combeniente al servicio de ambas Magestades bien y utilidad desta Republica acordaron lo sig.te

En este estado entro en este Ayuntam.to el S.or D.n Matias Antonio Marin y Moya Then.te de Regidor y Alguazil mayor en propiedad desta Villa

En este Ayuntam.to se hizo Notorio un testim.o de un despacho de Bereda despachada por el S.or Superintendente gral deste Reyno con fecha de tres del presente mes refrendado de D. Pedro Fa